

Fecha: 21-03-2026
 Medio: El Austral de la Araucanía
 Supl.: El Austral de la Araucanía
 Tipo: Noticia general
 Título: Gobierno envía resolución que elimina la Unidad de Pueblos Indígenas de Bienes Nacionales

Pág.: 5
 Cm2: 448,3
 VPE: \$ 696.730

Tiraje: 8.000
 Lectoría: 16.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Gobierno envía resolución que elimina la Unidad de Pueblos Indígenas de Bienes Nacionales

MOTIVO. *Se enmarca en principios de eficiencia y austeridad de recursos públicos. Diputada Ñanco criticó la medida.*

Andrea Arias Vega
 andrea.arias@australtemuco.cl

En el marco del Plan de Ajuste Fiscal que anunció Hacienda el pasado 13 de marzo, donde se solicitó a cada cartera identificar brechas de eficiencia interna y fortalecer la racionalización del gasto público, el Ministerio de Bienes Nacionales emitió ayer una resolución que deja sin efecto la Unidad Funcional de Pueblos Indígenas, la cual fue creada en 2017 al alero de dicho ministerio.

En dicha resolución, la cual está exenta de toma de razón por parte de Contraloría, se indica que la medida "se ajusta los principios de eficiencia, eficacia y economía, procurando el uso racional y óptimo de los recursos públicos".

El documento firmado por el subsecretario de Bienes Nacionales, Javier Peró, argumenta que el cumplimiento de los tratados internacionales en materia indígena por parte del Estado de Chile "no se encuentran condicionados a la existencia de una unidad administrativa especializada".

REACCIONES OPUESTAS

El documento generó reacciones a favor y en contra de parte de parlamentarios, dirigentes y líderes mapuche.

El vicepresidente la Fundación Centro de Estudios Políticos Indígenas Rakizum, el abogado Richard Caifal Piutrin, reiteró que la medida "se adopta en el marco de la austeridad fiscal", pero "esto no significa que se dejen de aplicar las normas nacionales o internacionales relativas a pueblos originarios".

Caifal añadió que "a nivel regional se tramitan cerca de diez mil solicitudes de regularización y el 50% de ellas corresponde a personas mapuches, por lo tanto, el trabajo de Bienes Nacionales es intenso y no se va a paralizar".

Caifal también consignó que como la Ley Indígena prohíbe



LA MEDIDA NO ES COMPARTIDA POR UNA PARTE DE LOS USUARIOS MAPUCHE.

la subdivisión de los terrenos comprados por Conadi, incluso en caso de sucesión por causa de muerte, "la única alternativa que queda es regularizar a través de Bienes Nacionales", lo que a la luz de las cifras evidencia "la predilección por el título individual por sobre el colectivo".

Para el presidente de la Corporación de Profesionales Mapuche (Enama), Hugo Alcamán, el dejar sin efecto esta unidad tiene una implicancia práctica y simbólica.

"Esta resolución termina con el trato preferente que teníamos los pueblos indígenas, quedando ahora incorporados al listado nacional de solicitudes de regularización de títulos de propiedad. Al final la magnitud de las solicitudes de regularización deja de manifiesto que los ciudadanos mapuche preferimos tener títulos individuales y no colectivos, derribando, en los hechos, la idea instalada que los mapuche preferimos el colectivismo".

Al margen de lo anterior, Alcamán espera que el Gobierno presente "una mejor solución" como alternativa a la

Diputada Ñanco: "Señal política grave"

La única diputada mapuche de la región, Ericka Coca Ñanco, criticó la medida y anunció que "vamos a oficiar al ministerio para que explique esta decisión y cuáles serán los mecanismos que la reemplazarán". En su opinión la medida "no es un ajuste administrativo: es una señal política grave. Borra de un plumazo un espacio que reconocía que la relación del Estado con los pueblos indígenas requiere de un tratamiento específico, con pertinencia cultural y responsabilidad histórica. Aquí hay un retroceso evidente en los procesos de restitución y en el diálogo con nuestros pueblos. El Estado no puede actuar como si todos fuéramos iguales en condiciones que, claramente, no lo son. Desarmar esta unidad es desentenderse de una deuda histórica que sigue abierta".

unidad de pueblos indígenas eliminada porque su existencia "era un acto de justicia del Estado que corregía situaciones que provocan conflicto y pobreza en las comunidades rurales mapuche", refiriéndose a la obligatoriedad de compra comunitaria de tierras con un mínimo de tres hectáreas por familia y a los conflictos de herencias.

En la antípoda de este análisis está la abogada que representa el bloque mapuche, Rosa Catrileo. Para ella "la medida es preocupante" y vislumbra "un gran impacto, sobre todo, en La Arauca-

nía, donde hay miles de personas esperando la regularización de sus títulos de dominio. Los derechos indígenas no son voluntad de un gobierno: son un compromiso que ha generado el Estado y que los gobiernos de turno deben respetar. Con esto el Gobierno equivoca la mano y genera un ambiente de retroceso. Vamos a estar muy pendiente porque la señal para el mundo indígena es que ustedes no serán prioridad, en circunstancia, que sin un título se restringen derechos sociales básicos, como el de vivienda".